



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE
PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 469-2013-P-CSJCÑ-PJ

San Vicente de Cañete, 02 de mayo del 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En una gestión moderna de gobierno del Poder Judicial, la sensibilización, capacitación y perfeccionamiento permanente de los auxiliares jurisdiccionales y otros operadores judiciales, constituye objetivo prioritario para el fortalecimiento, optimización y buena imagen de los servicios de administración de justicia en el país, teniendo en consideración los significativos cambios que se han dado en nuestra legislación y a la exigencia propia de los Despachos.

Dentro de este contexto, mediante Resolución Administrativa N° 093-2005-PJ/CSJCÑ/P de fecha 13 de julio del año 2005, se crea la "Escuela de Formación y Capacitación de Auxiliares Jurisdiccionales, la misma que señalaba en su tercer considerando ***"Que los Magistrados para desempeñar eficientemente su función requieren necesariamente del apoyo de auxiliares jurisdiccionales adecuadamente capacitados para la realización de su labor judicial"***.

Que a tenor de lo antes citado por Resolución Administrativa N° 099-2012-P-CSJCÑ-PJ de fecha 16 de febrero del año 2012, el Despacho de Presidencia designó al Personal Responsable de la Escuela de Formación y Capacitación de Auxiliares Jurisdiccionales, teniendo como Director al Magistrado Angel Polanco Tintaya, Juez Superior Provisional de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de esta Corte Superior de Justicia, seguido de sus Coordinadores Oscar Rafael Mestanza Malaspina, Gladys Amelia Ramos Arias y Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, y como su Equipo de Apoyo, integrado por los servidores Pedro Miguel Chacaliaza Hernández, Luis Alberto Rojas Contreras y Leyla Lizbeth Medina Calvo.

Corresponde indicar que a la fecha, algunos de los miembros responsables de la coordinación y apoyo de la Escuela de Formación y Capacitación de los Auxiliares Jurisdiccionales de esta Corte Superior, por diverso motivos, no laboran más para este Poder del Estado, tal es el caso de los coordinadores Oscar Rafael Mestanza Malaspina y Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, por lo que a fin, de continuar dando impulso al desarrollo de las actividades de la referida escuela, resulta necesario designar a los nuevos miembros responsables de dirigir, coordinar y apoyar los objetivos de la Escuela de Formación y Capacitación de Auxiliares Jurisdiccionales para presente año 2013.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado.

Jr. MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR para el presente año 2013 al Personal Responsable de la **ESCUELA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE AUXILIARES JURISDICCIONALES**, conforme al detalle que se indica a continuación:


- **DIRECTOR: Dr. ISAÍAS JOSÉ ASECIO ORTIZ**, Juez Superior Provisional de la Sala Penal de Apelaciones, como **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE AUXILIARES JURISDICCIONALES**

- **COORDINADORES:**
 - **JUAN MANUEL SOLO TORRES**
Encargado de la Oficina de Imagen Institucional
 - **ANA MARIA FLORES VALDIVIA**
Asistente de Procedimientos de la ODECMA
 - **CESAR AUGUSTO YOYERA VARGAS**
Relator de la Sala Penal Liquidadora Transitoria

- **EQUIPO DE APOYO**
 - **EUSEBIO RAUL NEGRON CUBILLAS**
Técnico Judicial del Juzgado Especializado Civil
 - **JUAN CARLOS CABALLERO SUAREZ**
Asistente Jurisdiccional de Juzgado - NCPP
 - **LUIS ALBERTO MELGAREJO FERNANDEZ**
Asistente de la Sala Civil de Cañete

Artículo Segundo: REMITIR la presente resolución a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Gerencia General, de los servidores designados, de la Oficina de Imagen Institucional, y de la Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.


MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE